

Acuerdo entre los mayordomos de las fiestas de San Roque de Betanzos de 1648, el capitán Lorenço de Ponte y Andrade y el regidor Alonso Posse Villardefrancos. *Archivo Notarial de A Coruña*. Protocolos del escribano Domingo Díaz Hermida, nº 297, folio 4 (20 de junio de 1648).

Texto en NÚÑEZ VARELA y LENDOIRO, José Raimundo, "Las fiestas patronales del año 1648", *Betanzos e a súa Comarca*, 01/08/2005, p. 30.

<http://www.cronistadebetanzos.com/las-fiestas-patronales-del-ano-1648/>

*«...dixeron que por quanto ellos estaban nonbrados por los Senores Justicia y ayuntamiento desta ciudad, por mayordomos de la festividad del Señor San Roque segun se acostunbra, y porque el dicho rregidor Alonso Posse Villardefrancos aunque tiene mucha deboción al servicio del Santo y celebrar su fiesta, por allarse al de presente con su cassa yndispuesta de enfermedad y el término ser tan brebe y otras caussas justas que dixo, se avían conpuestos ambos a dos en que el dicho capitan Lorenço de Ponte por si y por el dicho rregidor Alonso Posse anvos y dos de una conformidad yciessen la dicha fiesta, para lo qual se an conpuesto en quel dicho capitan Lorenço de Ponte aya de haçer por quenta de ambos y dos toda la fiesta y festexo al serviçio y devocion del Santo en su día que hes a diez y seis de Agosto y de allí en adelante los más días que le paresciere, que a de ser precipiando en dicho día La Máscara segun se acostumbra, y en dicho día a la tarde una Comedia y después la ynbincion de fuego, y si el dicho Capitan Lorenço de Ponte quissiere haçer juegos de patos lo pueda haçer, porque la festividad se ace por entranvos a dos, tanto al uno como al otro, y por razón de dichos gastos, yo el dicho rregidor Alonsso Posse atento las caussas referidas y no poder asistir a la dicha festividad, aunque la volunta es perfeta de servir al Santo, por las ocupaciones que se le ofrecen, se obligava y obligo en forma con sus perssona y vienes muebles y rayces avidos y por aver de dar y pagar al dicho capitan Lorenço de Ponte por rraçón de los dichos gastos çien ducados de vellón, de valor cada uno de once Reales y el Real de a treinta y quatro maravedís, los quales le a de dar y pagar a ocho días del mes de agosto primero que viene... y que el dicho capitan se obligó en forma con su perssona y vienes de cunplir todo lo aquí referido... e yo escribano doy fee conosco a los otorgantes. [Firmado]. Alonso Posse, Lorenço de Ponte y Andrade. [Rúbricas]. Paso ante mi. [Firmado]. Domingo Diaz Hermida. [Rúbrica]»*